

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
**HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, **EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ**, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 8, Serie 2014-2015**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2014.

**VOTACIÓN**

**1. VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Alejandro Martínez Burgos
7. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
13. Honorable Daniel Santiago Rojas
14. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
15. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTES:**

16. Honorable Roberto Díaz Díaz

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
**EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ**  
**SECRETARIO**

*Sello Oficial*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 2  
Resolución Núm. 8

Serie 2014-2015

Presentada por los honorables: Víctor M. Velázquez Casillas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Willie A. Rosario Arroyo, Olga del Moral Sánchez, Grace Napolitano Matta, Zayra E. Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Alejandro Martínez Burgos, Efraín Meléndez Arroyo y Ricardo Díaz Maldonado.

**“PARA DECLARAR HIJA ADOPTIVA DE LA CIUDAD DE HUMACAO A LA LCDA. MARISEL DE LOURDES MENCHACA BIGAY, EN MERECIDO RECONOCIMIENTO A SU INGENTE SERVICIO Y TRAYECTORIA DE EXCELENCIA A TRAVÉS DE LOS AÑOS, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD HUMACAEÑA.”**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” dispone en su Artículo 2.001 (o) que los municipios ejercerán el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de toda la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural... que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades... con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** La Lcda. Marisel de Lourdes Menchaca Bigay, nació en Santurce un 29 de octubre. Son sus padres el Sr. Juan Menchaca y la Sra. Elba Bigay.

**POR CUANTO:** A la edad de 8 años, se mudó al pueblo de Utuado, ciudad natal de su padre. Realizó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio San Miguel del mismo pueblo, donde se graduó con altos honores.

**POR CUANTO:** Desde temprana edad, tenía claro cuál sería su vocación para el resto de su vida. Esto quedó evidenciado al ser seleccionada como Reina Infantil de la Liga Puertorriqueña del Cáncer, cuando a sus tiernos 7 años una periodista le pregunta, ¿qué quería ser cuando fuera grande? Ella le contestó “Farmasustica”, debido a que no sabía cómo se pronunciaba “Farmacéutica” correctamente. En el



1974, hizo realidad su sueño al graduarse de la Escuela de Farmacia del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Luego de graduarse, laboró ofreciendo sus servicios como Coordinadora de Asuntos Estudiantiles, en el Recinto de Ciencias Médicas, por espacio de tres (3) años. Posteriormente, en el 1979, se trasladó a la industria farmacéutica, donde trabajó como Entrenadora de Buenas Prácticas de Manufactura, entre otras responsabilidades.

**POR CUANTO:** El 14 de abril de 1979, contrajo nupcias con el Sr. Rafael A. Mangual Díaz, Mayor retirado del Ejército de Los Estados Unidos. De esta unión nacieron dos hijos: Marisel y Juan Carlos. De igual manera ha recibido la bendición de disfrutar de sus nietos: Fernando Rafael, Marisel de Lourdes, Adrián, Ariana y Naiara.

**POR CUANTO:** En el 1980, estableció la Farmacia *Marisel #1*; donde con esmero, dedicación, profesionalismo, sacrificio y entrega se ganó el respeto, cariño y admiración de la comunidad humacaeña. Cinco años más tarde, inauguró una segunda farmacia *Marisel #2*, ubicadas en Humacao.

**POR CUANTO:** La licenciada Menchaca Bigay, ha sido una profesional dedicada a proveer un servicio de excelencia, tanto a su clientela como a todos los que ha logrado servir; ofreciendo un cuidado farmacéutico de excelencia, proveyendo atención directa, métodos de prevención, educación y manejo de medicamentos. Cuenta con un equipo de trabajo igualmente comprometido en brindar un servicio de salud de excelencia a sus pacientes.

**POR CUANTO:** Su deseo de servir le llevó a crear un Centro de Detección y Manejo de Presión, junto a un servicio completo de Equipo Médico Durable, a través del Programa *Medicare*. Expandió dichos servicios para diseñar un programa de entrega de medicamentos al hogar de los pacientes y asilos de ancianos del área este.

**POR CUANTO:** La licenciada Menchaca pertenece a la *National Community Pharmaceutical Association (NCPA)*; a la *American Pharmacy Association (APhA)*, a la Asociación de Farmacias de Comunidad de Puerto Rico (A.F.C.P.R.) y al Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico (C.F.P.R.), en donde ha colaborado en diferentes posiciones dentro de su Junta de Directores.

**POR CUANTO:** En 1991, junto a su esposo, dirigió la campaña de la Asociación Contra la Distrofia Muscular de la región este, logrando completo éxito en la recaudación de fondos.

**POR CUANTO:** Colabora asesorando al Centro de Estudios Multidisciplinarios (C.E.M.) de Humacao.

**POR CUANTO:** Por su destacada labor, ha sido reconocida y honrada en sinnúmero de ocasiones. En el año 1989, fue reconocida como Madre Ejemplar de Municipio de Humacao. Se le reconoció como Ciudadana Distinguida en el 1990, mediante una Resolución del Senado de Puerto Rico, el Municipio de Humacao y el Club Altrusas de Humacao. El rotativo *El Vocero*, le reconoció como Mujer de Éxito en el año 2007; en ese mismo año, la Cooperativa de Farmacias de Puerto Rico, le destacó por su ardua labor como miembro del Comité de Mercadeo.

**POR CUANTO:** El 19 de noviembre de 2010, recibió el Premio Copa Egea (*Bowl of Hygeia Award*) como reconocimiento internacional otorgado a aquellos farmacéuticos que, además de cumplir con excelencia sus funciones, dedican tiempo, talento y recursos para aportar a varias causas y proveer servicio a la comunidad.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Humacao, le hizo entrega de la “Llave de La Ciudad de Humacao”; distinción entregada a aquellos miembros de la comunidad que se han destacado por su quehacer cívico y social.

**POR CUANTO:** En diciembre de 2012, la organización Casa de la Bondad reconoce al matrimonio Mangual-Menchaca, por su continua



aportación y dedicación a la Institución; la cual se encarga de brindar ayuda a mujeres víctimas de violencia doméstica.

**POR CUANTO:** El 8 de marzo de 2013, recibe un reconocimiento como Mujer Destacada del Año 2013, junto a un grupo de mujeres distinguidas de la comunidad humacaeña.

**POR CUANTO:** Ciertamente, la aportación de la Lcda. Marisel de Lourdes Menchaca Bigay a la comunidad humacaeña, ha dejado plasmada una huella de servicio, entrega, compromiso y amor por su gente. Es digno de admirar la forma y manera mediante la cual ha hecho suya la ciudad de Humacao, contribuyendo incansablemente por el bienestar de la comunidad. Nos parece justo el reconocerle otorgándole la distinción de ser Hija de Nuestra Ciudad.

**POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Se declara Hija Adoptiva de la Ciudad de Humacao a la Lcda. Marisel de Lourdes Menchaca Bigay, en merecido reconocimiento a su ingente servicio y trayectoria de excelencia a través de los años, en beneficio de la comunidad humacaeña.

**SECCIÓN 2:** Esta Resolución tendrá vigencia una vez sea firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3:** Enviar copia de esta Resolución a la Lcda. Marisel de Lourdes Menchaca Bigay y a los medios de comunicación regionales para su conocimiento y divulgación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

  
Víctor M. Velázquez Casillas  
Presidente

  
Ebidí Vázquez Fontañez  
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y FIRMADA POR MÍ, EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde